

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Comunidad

**1** *CORRECCIÓN de errores de la Ley 2/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para el incremento de la Oferta de Vivienda con Protección Pública.*

Advertido error en la Ley 2/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para el incremento de la Oferta de Vivienda con Protección Pública, en el Artículo primero.- Modificación de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida, se procede a su corrección, en virtud de lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En el Artículo primero, Apartado Dos. “Se añade un artículo tercero con la siguiente redacción: Artículo tercero. Incremento de edificabilidad y densidad en parcelas destinadas a la construcción de viviendas con protección pública”, punto 3:

Donde dice:

“, y las obras deberán estar ejecutadas, debidamente terminadas y aptas para su destino específico en un plazo máximo de tres años desde su.”

Debe decir:

“, y las obras deberán estar ejecutadas, debidamente terminadas y aptas para su destino específico en un plazo máximo de tres años desde su inicio.”

(03/10.371/26)

